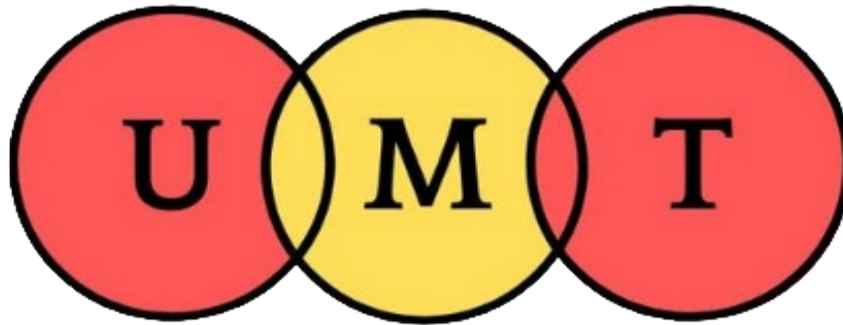


UNIÓN DE MILITARES



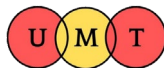
DE TROPA

AÑO 2024
PROPUESTA
28

Propuesta 28-2024 sobre entrega de preguntas
escritas en pleno del COPERAS



U.M.T Unión de Militares de Tropa
Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 28-2024 sobre entrega de preguntas escritas en pleno del COPERFAS

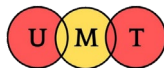
De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 910/2012 de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, se eleva Propuesta 28-2024 sobre entrega de preguntas escritas en pleno del COPERFAS, para su debate en el COPERFAS P24-04, quedando a la espera de recepción de resolución o respuesta motivada sobre el trámite o no de la misma con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa y la expresión de los recursos que procediera de acuerdo con los artículos 40, 47, 48, 112, 113, 121, 123 y 125 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento pudiendo recurrir en alzada y/o potestativamente en reposición de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que contra los actos de trámite que directa o indirectamente decidan sobre el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer los mencionados recursos cabiendo fundarse en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma Ley.

CONSIDERACIONES:

Dentro del procedimiento normal de una sesión del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, se recoge la posibilidad de que las Asociaciones Profesionales que participan en el mismo, puedan realizar Ruegos y Preguntas, los cuales se solicita que se den respuesta durante la sesión del Pleno.

Este aspecto no siempre es correspondido durante la sesión del Pleno, amparándose para ello la presidencia por mediación del Secretario Permanente, entre otras justificaciones, que ante la complejidad de la respuesta se contestara por escrito en el momento de que se disponga de ella, o bien que ante la premura de tiempo por el poco tiempo que se ha tenido para poder contestar a lo solicitado, la respuesta igualmente será remitida por escrito a la asociación solicitante.





Propuesta 28-2024 sobre entrega de preguntas escritas en pleno del COPERFAS

Por el contrario, todas aquellas Preguntas o Ruegos que SI se contestan durante la sesión del pleno, son leídas a las asociaciones profesionales por el responsable de los Ejércitos o del Ministerio que se ha encargado en la resolución de la misma, leyendo el texto que previamente se tiene preparado para afrontar la respuesta y que aunque está, derive en un pequeño o gran debate en el seno del pleno, no altera la respuesta leída por dicha autoridad.

PROPUESTA:

Como ya se ha expresado, al ser leída la respuesta a las Preguntas o Ruegos presentados a pleno, se solicita que se acompañe al dossier con documentación que se entrega a las Asociaciones Profesionales previo al inicio del Pleno del COPERFAS, copia escrita de las respuestas dadas durante la sesión a las preguntas realizadas y contestadas, pues como se ha manifestado por esta Asociación, ya se dispone de dicha información y así se evitarían posibles malos entendidos a la hora de interpretar lo leído en la sesión y que ya han provocado en varias ocasiones, ante respuestas muy extensas a preguntas o ruegos realizados, controversia o disparidad a la hora de lo entendido como respuesta.

En Ciudad Real, a 6 de noviembre de 2024

[ORIGINAL FIRMADO]

En Nombre y Representación de JD., Don Francisco Bellón Clavijo

